# ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO 046-2016 CELEBRADO ENTRE DEVIMED S.A. Y V&S COMERCIAL S.A.S. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LOS TRAMOS CINCO (5) Y SEIS (6) DE LA RED VIAL CONCESIONADA A DEVIMED S. A.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
CONTRATANTE	DEVIMED S.A.	NIT 811.005.050-3	
CONTRATISTA	V&S COMERCIAL S.A.S.	NIT 830.051.519-1	
ОВЈЕТО	CONSTRUCCIÓN DE SEÑALIZACI LOS TRAMOS CINCO (5) Y SEIS CONCESIONADA A DEVIMED S. A.		
PLAZO	TRES (3) MESES 16/mayo/16 al 15/agosto/16		
SUSPENSIÓN	UN (1) MES 18/julio/16 al 17/agosto/16		
PLAZO TOTAL	CUATRO MESES 16/mayo/16 al 18/s	eptiembre/16	
VALOR	\$ 361.539.360 INCLUIDO IVA		

En Medellín, el primero (1º) de febrero de 2017, se reunieron las siguientes personas: GERMAN IGNACIO VELEZ VILLEGAS, en representación de DEVIMED S.A. y CARLOS ALBERTO LUNA TORRES, en representación legal de V&S COMERCIAL S.A.S., con el fin de liquidar el contrato No. 046-2016 con acta de inicio del dieciséis (16) de mayo de 2016.

### 1. VALOR TOTAL ESTIPULADO EN EL CONTRATO

De conformidad con la cláusula sexta del contrato 046-2016, su valor ascendía a la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$361.539.360).

#### 2. CLASE DE OBRA QUE SE RECIBÉ

Construcción de señalización horizontal en los tramos cinco (5) y seis (6) de la red vial concesionada a Devimed S.A., de acuerdo con los ítems, cantidades y precios unitarios que se indicaron en la cláusula primera del contrato 046-2016.

## 3. VALOR TOTAL DE LA OBRA EJECUTADA

La liquidación final según las cantidades realmente ejecutadas entrega como resultado que el valor final del contrato 046-2016 es de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$361.331.228).), tal como se describe en las facturas que se relacionan a continuación:

FECHA	No. FACTURA	VALOR TOTAL	
06-jul-16	12299	\$	119.514.326
19-ago-16	<u>12483</u>	\$	215.699.047
04-oct-16	12627	\$	26.117.855

TOTAL EJECUTADO

361.331.228

\$ Houd

51

1

# 4. CONCEPTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.

EL CONTRATANTE deja constancia que las labores ejecutadas por EL CONTRATISTA en el marco del contrato 046-2016, están de acuerdo con el objeto contractual y su alcance.

EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA., declaran quedar a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato 046-2016 celebrado entre las partes el 16 de mayo de 2016, por tanto, las partes renuncian a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por el mismo concepto.

En constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervinieron, el primero (1º) de febrero de 2017..

German 2. Vélez V.

**GERMAN I. VELEZ VILLEGAS** 

Representante Legal

**DEVIMED S.A.** 

**EL CONTRATANTE** 

CARLOS ALBERTO LUNA TORRES.

Representante Legal

**V&S COMERCIAL S.A.S** 

**EL CONTRATISTA** 

Visto Bueno liquidación:

Revisó y Ajustó: Abo. Yvon García A.

Proyectó: Adm. Catalina Cardona T.